

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00770 00 (insolvencia)

Para los fines legales, téngase en cuenta que el liquidador FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ROJAS aceptó el cargo designado en el asunto de la referencia (folio 72 del expediente digital).

Frente a la solicitud incoada por el liquidador mediante correo electrónico del 1 de noviembre de 2022 obrante a folio 72 del expediente digital, se requiere al insolvente para que se sirva cancelar el valor de los honorarios provisionales (\$400.000,00) fijados por auto del 3 de febrero de 2020, dentro de los diez (10) siguientes a la ejecutoria de esta decisión. De igual forma, deberá prestar la debida coloración al auxiliar de la justicia.

Por otro lado, se le recuerda al liquidador que una vez realizada la audiencia de adjudicación, deberá presentar rendición de cuentas acompañada de las pruebas idóneas que acrediten los gastos incurridos (numeral 4, artículo 571 del C.G.P.).

En consecuencia se exhorta al liquidador para que:

1) Proceda a notificar a los acreedores incluidos en la relación definitiva de acreencias, bajo lo previsto en el numeral 2, artículo 564 del C.G.P. en las direcciones físicas y/o electrónicas indicadas en el trámite de negociación de deudas, y en los registros mercantiles de las personas jurídicas de derecho privado.

ACREEDOR	CAPITAL	INTERESES	CLASIFICACION CREDITOS	PORCENTAJE PARTICIPACION ACREEDOR
DAVIVIENDA	\$8.846.523	\$8.233.087	SEGUNDO	6,96%
DAVIVIENDA	\$40.560.098	\$6.840.718	QUINTA	31,93%
LIGIA ROGELIS DE GRISALES hoy cesionaria BLANCA INES VALERO RODRIGUEZ	\$20.000.000	\$7.658.324	TERCERA	15,74%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	\$930.879	\$773.912	QUINTA	0,73%
ASEO	\$1.380.797	\$747.638	QUINTA	1,09%
WILLIAM EDUARDO SANCHEZ LOPEZ	\$32.000.000	\$5.414.000	QUINTA	25,19%
SECRETARIA DE HACIENDA	\$22.968.000	\$9.586.000	PRIMERA	18,08%
SECRETARIA DE HACIENDA	\$344.700	\$227.350	QUINTA	0,27%
<b>TOTALES</b>	<b>\$127.030.997,00</b>	<b>\$39.481.028,65</b>		<b>1</b>

2) Presente el inventario actualizado de los bienes del insolvente, o en dado caso, la presentación de bienes en ceros. Se concede el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente proveído (numeral 3, artículo 564 del C.G.P.).

3) Surta la publicación indicada en el numeral segundo del auto del 3 de febrero de 2020 (folio 377 del expediente físico).

Finalmente, se requiere al JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ para que se sirva dar respuesta al oficio No. 1222 del 28 de octubre de 2020. Oficiese, remitiéndose copia de la referida comunicación, la cadena de envío y el expediente

escaneado del proceso No. 110014003076 2017 00025 00 de Banco Davivienda S.A. contra Segundo Juvenal Hurtado Aguilar.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

**Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5b11745a0c0aca5d9e3735cf1e3a656a5edc88fa4d913a6e047e7b9d376cc79**

Documento generado en 18/02/2023 02:27:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**